



Ayuntamiento de Villa de Mazo

BANDO N.º 17/2023

APROBACIÓN DE CORRECCIONES Y NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE LA VILLA DE MAZO.

Trámite de información pública para presentar alegaciones que se consideren convenientes al documento de Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Supletorio Villa de Mazo.

DON IDAFE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO.

HAGO SABER: Que se encuentra en trámite de información pública el **DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE VILLA DE MAZO**, por el plazo de UN MES, mediante anuncio que se ha insertado en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia y en, al menos, uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en ellos artículos 10 y 37.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2009, de 9 de mayo. **Dentro del plazo de información pública (del 19 de julio al 18 de septiembre de 2023, ambos incluidos), cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, podrá presentar por escrito alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del instrumento de ordenación.**

Que durante este período de tiempo los ciudadanos pueden acudir al Departamento de Gabinete Técnico Municipal (Ayuntamiento de Villa de Mazo, Plaza Pedro Pérez Díaz n.º 1, Casco Urbano de El Pueblo, teléfono 922 44 00 03, ext. 223) a consultar el documento y a presentar alegaciones que se consideren convenientes, estando en exposición pública de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 13:00 h; así como en la Web Municipal: www.villademazo.com.

Asimismo, podrá ser objeto de consulta tanto en la página electrónica del Gobierno de Canarias, que se cita a continuación, como en el Servicio de Estrategia e Información Territorial de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 6.ª, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes: <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/exposicion-de-planes-y-normas/ambito-municipal/planes-supletorios/doc-apro-correc-pgos-villa-de-mazo/>

También podrá accederse a esta página desde la página de inicio del Gobierno de Canarias, <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>, y seguir la ruta “El Gobierno”, “webs de las Consejerías”, “Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial”, “Planificación Territorial”, “Exposición de planes y normas”, “Planes supletorios”.

Villa de Mazo,
El Alcalde-Presidente,
(firmado digitalmente)

